



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Asociación de Defensa del Consumidor de Viedma (DECOVI), fue fundada el 14 de abril de 1997, y obtuvo su Personería Jurídica el 10 de noviembre de 1998, generando una de las más importantes actividades desempeñadas por las Entidades Intermedias de la Ciudad.

Su accionar se basa en el cumplimiento de lo establecido en la ley nacional n° 24.240 de Defensa del Consumidor.

Es su principal objetivo concientizar en todo lo concerniente a la contratación de Servicios o la adquisición de Productos, sobre la obligación por parte de los oferentes de brindar información cierta, objetiva, veraz, detallada, eficaz y suficiente a los Usuarios y Consumidores.

Por tratarse de una Organización No Gubernamental (O.N.G) sin fines de lucro, los Usuarios y Consumidores efectúan sus trámites sin costo alguno.

El predicamento logrado por DECOVI, basado fundamentalmente en la docencia ejercida desde los medios de difusión, ha sido relevante, dado que permite a los Usuarios y Consumidores resolver por sus propios medios sus reclamos. Además de la concientización de muchas Empresas, Instituciones Públicas y Privadas, de prestigiarse resolviendo los conflictos por mediación, acordando soluciones equitativas para las partes.

En la actualidad DECOVI se propone un nuevo desafío, y es nada menos que la creación de una Escuela de Educación en Consumo para la Provincia de Río Negro, en el convencimiento que el Ciudadano en ejercicio de sus Derechos, necesita formarse en aquellos conceptos que le competen como Usuario y Consumidor, con los Derechos y obligaciones que ello implica.

Lo establecido tanto en las Constituciones Nacional y Provincial, como en la Ley Nacional 24240 de Defensa del Consumidor y la Ley Provincial 2817 de Defensa de los Habitantes en el Consumo y Uso de Bienes y Servicios, nos permite establecer políticas efectivas en Defensa y Protección de los Consumidores.

Contribuir a la democratización de la vida económica, social y cultural, impulsando la formación



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

valórica de los Consumidores como así también la construcción de políticas de equidad asentadas en modelos de desarrollo sustentable y en mercados transparentes, a los que puedan tener acceso con dignidad todos los ciudadanos.

Es oportuno valorar el esfuerzo y el interés demostrados por las autoridades de la Asociación de Defensa del Consumidor de Viedma (DECOVI) por contactar a quienes como la Licenciada Carmen VARESE, Directora de Capacitación y Educación de la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor, y la Profesora Rosa María AZURA, Coordinadora de la Escuela del Consumidor y del Usuario de la Provincia de Mendoza, vienen trabajando en la Educación en Consumo desde hace mucho tiempo; constituyéndose Mendoza en pionera a nivel nacional con la Escuela dependiente de la Dirección de Fiscalización, Control y Defensa del Consumidor.

Resulta imprescindible avalar a la Asociación de Defensa del Consumidor de Viedma (DECOVI) en el logro del dictado de un Seminario-Taller en la ciudad de Viedma, orientado a instruir Capacitadores que formarán parte de su Escuela Provincial de Educación en Consumo "Defienda sus Derechos".

Por ello.

AUTOR: Susana Holgado

FIRMANTES: Javier Alejandro Iud



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés educativo, social y cultural el Seminario-Taller de Capacitación de Capacitadores, que como actividad previa a la constitución de la escuela de educación en consumo "defienda sus derechos", se llevó a cabo en la ciudad de Viedma, durante los días 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del mes de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- De forma.